



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

**Nº 27295-OC**

Providencia, 22-07-2016			
Señor(es): LILY BARRIONUEVO BARTON		At.Sr.: Oscar Godoy	
Direccion: Luis Pereira N 1472 Ñuñoa		R.U.T.: 3.875.371-1	
Cargo Contable : Administracion de Salud		Código Presupuestario: 2-40-47-56-005	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 22-07-2016	
Dirección de despacho: Avenida Eliodoro Yáñez N° 1947		Fecha de despacho: 26-07-2016	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
2	CARTAS DE DEBERES Y DERECHOS DETALLES EN COTIZACION ADJUNTA INCLUYE INSTALACION	45000.00	90.000
<p>Son: CIENTO SIETE MIL CIEN PESOS.-</p> <p>REQUERIMIENTO 9489-CO IMPRESOS ANDACOLLO</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b></p> <p><b>**A: Avenida Eliodoro Yáñez N°1947**</b></p>			<p>Neto: 90.000</p> <p>Iva 17.100</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 107.100.-</p>

( MMS )\*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación , vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
**ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS:** Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yáñez 1947 , Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme